Identificador digital

070-2022-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 070-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2022

VISTO:

La **Resolución 088-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016**, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de 04 de febrero de 2022, Resolución 077-2022-UNAMAD-CU de 10 de febrero de 2022, **Formulario Único de Tramite (FUT) 033 de fecha 03 de marzo de 2022,** Oficio 031-2022-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 04 de marzo de 2022, Expediente 320 de fecha 04 de marzo de 2022, y;

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN V°B° UNAMAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

070-2022-UNAMAD-VRI

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con **Resolución 088-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016**, se declara ganador de la «**CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**» al equipo de investigación liderado por el Prof. **ROGER CHAMBI LEGOAS**, responsable de la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**» con código «**2016-VRI-D-028**».

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC.2020-DIC.2023)»;

Que, con Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de 04 de febrero de 2022, el Vicerrectorado de Investigación resuelve aprobar el beneficio de ampliación por **seis (06) meses del 01 de febrero al 31 de julio de 2022,** para docentes (ordinarios y contratados) que eventualmente participaron de las convocatorias de investigación durante el periodo 2015 al 2020, se acojan al beneficio y presenten la siguiente documentación:

a. Carta de compromiso notarial firmada por el investigador principal donde solicite acogerse al beneficio de ampliación por seis (06) meses del 01 de febrero al 31 de julio de 2022, y en caso de incumplimiento,

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 070-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2022

Identificador digital
070-2022-UNAMAD-VRI

autorizar el descuento por planilla, a partir del 01 de agosto de 2022 (Formato de Carta de compromiso será proporcionado por DIGI).

b. Presentar el informe final y/o los productos entregables (según reglamento y bases de la convocatoria y Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación (máximo 19% de similitud)) o un artículo científico publicado en alguna de las revistas científicas de la UNAMAD o artículo científico aceptado para publicación en revista científica indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science o Scielo, hasta el 31 de julio de 2022.

c. Cumplidos los requisitos "a" y "b" el Vicerrectorado de Investigación emitirá resolución que otorgue el beneficio de ampliación, previo informe favorable de la Dirección General de Investigación (DIGI).

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN V° UNAMAD

Resolución 077-2022-UNAMAD-CU de 10 de febrero de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD ratificó la Resolución 015-2022-UNAMAD-VRI de 04 de febrero de 2022 que aprueba por única vez el beneficio de ampliación por seis (06) meses (del 01 de febrero al 31 de julio de 2022), para docentes (ordinarios y contratados) que participaron de las convocatorias de investigación durante el periodo 2015 al 2020 y adeudan la presentación o subsanación de los productos entregables según el «Sistema de Seguimiento de Proyectos de Investigación (SISPRO versión 2.0)» (disponible en: https://vri.unamad.com/).

070-2022-UNAMAD-VRI

Que, con **Formulario Único de Tramite (FUT) 033 de fecha 03 de marzo de 2022**, el Prof. **ROGER CHAMBI LEGOAS**, responsable de la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**» remite carta de compromiso legalizada notarialmente y solicita acogerse al beneficio de ampliación por seis (06) meses (del 01 de febrero al 31 de julio de 2022);

Que, con Oficio 031-2022-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 04 de marzo de 2022, la Dirección General de Investigación (DIGI) otorga la conformidad y solicita aprobar ampliación por seis (06) meses (del 01 de febrero al 31 de julio de 2022) correspondiente a la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**».

Que, con Expediente 320 de fecha 04 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba: ampliación por seis (06) meses (del 01 de febrero al 31 de julio de 2022) correspondiente a la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la ampliación por seis (06) meses del 01 de febrero al 31 de julio de 2022, solicitada por el investigador Prof. **ROGER CHAMBI LEGOAS**, responsable de la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**» con código «**2016-VRI-D-028**».

ARTÍCULO 2°: APROBAR el informe final y los productos entregables de la investigación titulada «**ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU**» presentado por el equipo de investigación siguiente:

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN*	ECUACIONES DE VOLUMEN GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS Y FACTOR DE FORMA PARA ESPECIES DE DENSIDAD ALTA DEBOSQUES DE TAHUAMANU
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN*	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
MODALIDAD*	INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADA
CÓDIGO DE LA INVESTIGACIÓN*	2016-VRI-D-028
RESOLUCIÓN DE EQUIPO *	Resolución 088-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016
COORDINADOR (Investigador Principal)	ROGER CHAMBI LEGOAS
COLABORADOR (Co – investigador)	GABRIEL, ALARCÓN AGUIRRE
COLABORADOR (Co – investigador)	-
COLABORADOR (Co – investigador externo)	-
ASISTENTE (Equipo en formación)	-

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 070-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2022

Identificador digital
070-2022-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN ★ UNAMAD ★

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIGI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

070-2022-UNAMAD-VRI